

RESOLUCIÓN N. 0021
28 de Febrero de 2024

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA LIQUIDACION DEFINITIVA DEL
GERENTE GENERAL”**

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 025 y acta de posesión No. 011 del 2 de enero de 2024, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes. demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y

CONSIDERANDO

1. Que la señora Marta Contreras Correa, identificada con cedula ciudadanía No 31.417.320 venía desempeñándose en el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero, adscrita a la entidad, devengando por concepto de asignación mensual la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MCTE (\$6.391.980).
2. Que la señora Marta Contreras Correa, se le debe reconocer la liquidación total de prestaciones sociales a la cual tiene derecho por haber laborado al servicio de la entidad desde el 30 de enero de 2020 al 31 de enero de 2024.
3. Que realizada la liquidación de prestación social de la señora Marta Contreras Correa y se encontró que tiene derecho a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$ 11.222.523).
4. Que realizada la liquidación de cesantías de la señora Marta Contreras Correa se encontró que tiene derecho a la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 8.375.434). Por Efecto de tesorería, lo correspondiente del 1 enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023, por lo anterior se aclara que 2023 no se envió al fondo de protección, por lo anterior se cancelara por el Fondo de Cesantías EDOS.

RESOLUCIÓN N. 0021
28 de Febrero de 2024

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA LIQUIDACION DEFINITIVA DEL
GERENTE GENERAL”**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Profesional Universitario de la Subgerencia administrativa y financiera de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, cancelar a la señora Marta Contreras Correa, la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$ 11.222.523), por concepto de liquidación definitivas de las prestaciones sociales.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Profesional Universitario de la Subgerencia administrativa y financiera de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, cancelar a la señora Marta Contreras Correa, la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 8.375.434), por concepto de cesantías del Fondo especial de EDOS.

ARTICULO TERCERO: El valor del mencionado en el artículo primero se cancela con cargo a los siguientes rubros: 2.1.1.01.01.001.08.02 Prima Vacaciones (\$3.426.257) 2.1.1.01.03.001.02 Indemnización de Vacaciones (\$4.796.759), 2.1.1.01.03.001.03 Bonificación por Recreación (\$426.132), 2.1.1.01.01.001.07 Bonificación por servicios prestados (\$0), 2.1.1.01.01001.08.01 Prima de Navidad (570.917), 2.1.1.01.01.001.06 Prima de Servicios (\$1.918.704), 2.1.1.01.02.003 Intereses a las Cesantías (\$83.754)

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede al recurso de reposición, el cual deberá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO QUINTO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

RESOLUCIÓN N. 0021
28 de Febrero de 2024

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA LIQUIDACION DEFINITIVA DEL
GERENTE GENERAL”**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los veintiocho (28) días del mes de febrero
del año dos mil veinticuatro (2024),



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General



SANDRA MILENA FRANCO BERMUDEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

PROYECTO

BEATRIZ ELENA SALAZAR T 

REVISÓ

JOSE LUIS GONZALEZ GALLEG0 ✓

APROBO

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ 